



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXII

Número 51 Secc. I

Martes 26 de Diciembre de 2023

CONTENIDO

MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO • Convocatoria E16. • **H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME** • Reforma al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cajeme.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA E16

De conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Públicas de carácter Estatal para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO.	LP-CIDUE-MD-OP-43-2023	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	2 DE ENERO DE 2024; 8:30 HRS
OBRA: REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL PARQUE MADERO. (SEGUNDA ETAPA)		JUNTA DE ACLARACIONES	3 DE ENERO DE 2024; 9:00 HRS
		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10 DE ENERO DE 2024; 9:00 HRS
		PLAZO DE EJECUCIÓN	100 DÍAS NATURALES
CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO	\$20,000,000.00	FECHA DE INICIO	12 DE ENERO DE 2024
FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	04 DE ENERO DE 2024; 13:30 HRS	FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE ABRIL DE 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO.	LP-CIDUE-MD-OP-44-2023	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	2 DE ENERO DE 2024; 8:30 HRS
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DEL PARQUE MADERO EN HERMOSILLO, SONORA. (SEGUNDA ETAPA)		JUNTA DE ACLARACIONES	3 DE ENERO DE 2024; 10:00 HRS
		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10 DE ENERO DE 2024; 11:00 HRS
		PLAZO DE EJECUCIÓN	100 DÍAS NATURALES
CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO	\$5,000,000.00	FECHA DE INICIO	12 DE ENERO DE 2024
FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	04 DE ENERO DE 2024; 13:30 HRS	FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE ABRIL DE 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO.	LP-CIDUE-MD-OP-45-2023	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	2 DE ENERO DE 2024; 8:30 HRS
OBRA: REMODELACIÓN DE VARIOS EDIFICIOS EN EL PARQUE MADERO. (SEGUNDA ETAPA)		JUNTA DE ACLARACIONES	3 DE ENERO DE 2024; 11:00 HRS
		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10 DE ENERO DE 2024; 13:00 HRS
		PLAZO DE EJECUCIÓN	100 DÍAS NATURALES
CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO	\$2,500,000.00	FECHA DE INICIO	12 DE ENERO DE 2024
FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	04 DE ENERO DE 2024; 13:30 HRS	FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE ABRIL DE 2024

- Las personas físicas y morales que se encuentren interesados en participar en la presente licitación pública estatal, podrán consultar las bases en las páginas de Internet: http://www.hermosillo.gob.mx/portaltransparencia/licitaciones_publicas.aspx y <http://uobra.hermosillo.gob.mx>. Así mismo podrán consultar las bases en las oficinas de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso de las oficinas que ocupa la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Hermosillo (CIDUE), sito en: Ave. Morelia No. 220, entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora; teléfono (662) 289 3000, extensiones 3281 y 3285; en horario de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, durante el periodo comprendido del 26 de diciembre de 2023 al 04 de enero de 2024.
- Para adquirir las bases de la presente licitación pública, los interesados deberán acudir a las oficinas de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en la dirección, horarios y fechas mencionadas anteriormente, para que se le extienda el respectivo Pase a Caja. Con este Pase a Caja deberán acudir a la caja recaudadora de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo a efectuar el pago para la adquisición de las bases correspondientes. El pago podrá ser en efectivo o mediante cheque certificado o de caja de cualquier institución de crédito mexicana, a nombre del Municipio de Hermosillo, Sonora, con un importe de \$6,000.00 (Son: Seis mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido. El pago deberá realizarse dentro del periodo de venta de bases, en caso contrario no se aceptarán las propuestas.
- La presente licitación pública es estatal, por lo que solo se permitirá la participación de personas de nacionalidad mexicana con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora. Lo anterior con fundamento en el Artículo 42 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- La Visita de Obra se efectuará tomando como punto de partida la puerta principal del edificio que ocupa CIDUE, sito en: Ave. Morelia No. 220, entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora; teléfono (662) 289 3000, extensiones 3281 y 3285, en las horas y fechas señaladas.
- La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Coordinación General de CIDUE, ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa CIDUE, sito en: Ave. Morelia No. 220, entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora; teléfono (662) 289 3000, extensiones 3281 y 3285, en las horas y fechas señaladas.
- Para el inicio de los trabajos CIDUE otorgará un anticipo equivalente al 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato respectivo en el ejercicio de que se trate, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato objeto de la presente convocatoria, CIDUE cuenta con recursos provenientes del Fondo Municipal Directo; según consta en los oficios de autorización de recursos emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo con No. TMH-4427/XII/2023, TMH-4428/XII/2023 y TMH-4429/XII/2023.
- Con base en lo estipulado en el artículo 44 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, para esta licitación CIDUE permitirá la subcontratación respecto de partes de la obra o cuando se adquieran materiales o equipos que incluyan su instalación permanente en la obra.
- Se invita a la titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo para que participe en los actos propios de la presente licitación pública, así como a la ciudadanía en general para que se registren como observadores en los actos de presentación y apertura de propuestas y fallos, por lo menos hasta 48 horas antes de los mismos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación respectivas podrá ser negociadas, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes.
- Los contratos se adjudicarán a las personas físicas o morales, cuyas proposiciones resulten solventes por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

SON



ING. ASTARTE CORRO RUIZ
COORDINADORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Y ECOLOGÍA

Hermosillo, Sonora, a 26 de diciembre de 2023

El C. LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, hace saber a sus habitantes que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 61, fracción I, inciso B), fracción II, inciso K), y demás relativos del Capítulo Único, Título Décimo Primero, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento ha tenido a bien aprobar la reforma al **BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CAJEME**, en los términos siguientes:

Artículo Único. – Se reforman los artículos 142 y 147, del BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, para quedar como sigue:

Artículo 142.- La sanción por llevar a cabo alguna actividad que requiera de autorización, licencia o permiso de la autoridad municipal, esto sin haber obtenido previamente dicha autorización, licencia o permiso; sanción 09. Así como al particular que, para realizar sus actividades comerciales, de servicio o industriales, utilice banquetas, calles, plazas, la vía pública o lugares no autorizados, se le aplicará la sanción 09 o 10.

Artículo 147.- Son faltas al orden público:

I.- Detonar cohetes, encender fuegos pirotécnicos, elevar aeróstatos caseros con fuego, como cualquier otro artefacto explosivo que genere riesgo, así como almacenar, distribuir, comercializar y producir pirotecnia en la vía pública o propiedad privada: Sanción 09.

II.- Causar o provocar escándalo en lugares públicos o privados: Sanción 09.

...

IV.- Arrojar intencionalmente sobre una persona algo que le cause cualquier tipo de molestias en su integridad física, en objetos personales o en su propiedad privada: Sanción 09.

...

VII.- Producir ruidos en lugares públicos o privados que perturben la tranquilidad de las personas: Sanción 09.

...

Transitorio

Único. - La presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en el recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, México, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2023CCXII51I-26122023-A85535A8F

